

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA SE NEGO LA ACCIÓN DE TUTELA QUE INSTAURA NUBIA DÍAZ GUALTERO CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS ASTRID VALENCIA MUÑOZ, RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ Y DIEGO OMAR PÉREZ SALAS, Y EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD -RADICADA CON EL NO. 110010203000201801259//STC-6313-2018. POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO AUTO A LOS SEÑORES JORGE ECHEVERRY OBANDO, LUIS ALFONSO MANRIQUE, JOSE DEMETRIO MARTINEZ VARGAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISMAEL OBANDO, RIGOBERTO NARANJO, BERNABE LUNA GARZON, ROSLABA GUALTERO, PETRONILA DIAZ, EFRAIN SAAVERDA PARRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. Y A TODAS LAS PERSONAS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS ΕN EL DE DESARROLLO **ESTE** TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 8:00AM VENCE: EL 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL





